

# Resolución Directoral N° 109 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 11 ABR 2022

**VISTO:** La solicitud de renuncia a designación al cargo Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud en el Hospital Regional de Ayacucho, de fecha 24 de marzo de 2022, proveído de aceptación del Director Ejecutivo del HRA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante solicitud, de fecha 28 de marzo de 2022, el INGENIERO QUÍMICO Y CPC. HERNÁN DELGADILLO CUBA, presenta su renuncia a designación de cargo Nivel Remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud en el Hospital Regional de Ayacucho, designado mediante la Resolución Directoral N° 287-2021- GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 26 de julio del 2021;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021- GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del INGENIERO QUÍMICO Y CPC. HERNÁN DELGADILLO CUBA, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022, al cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud en el Hospital Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-2, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.**



# Resolución Directoral N° 109 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 11 ABR 2022

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el servidor citado en el artículo primero de la presente resolución deberán efectuar la entrega formal del cargo en observancia de lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al prenombrado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Control de Asistencia, Área de INFORHUS, Área de Remuneraciones y Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MOPV/DE-HRA.  
RAJ/DIR-ADM.  
/DIR-OPP.  
ECN/AJ  
ENACH/J-UP.  
JGL/Selección.



Gobierno Regional Ayacucho  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE  
DIRECTOR EJECUTIVO

